

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAS/GCM/AAA/ERH

REF.: Aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que indica.

RES. EXENTA: N° 007442

SANTIAGO, 20 NOV 2014

VISTOS:

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Supremo N°79, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; la Resolución Exenta N°6203, de 2014, de SENADIS que Complementa Resolución Exenta N°4973, de 2014, de SENADIS, ordenando la suscripción de los convenios de transferencia que indica; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE** el convenio transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, suscrito con fecha 10 de octubre de 2014 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Municipalidad de Providencia, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento del convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 584, del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA
ENTRE
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
Y
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

En Santiago, a 10 de octubre de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP), don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° 14.612.628-6, ambos domiciliados en Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra Municipalidad de Providencia, rol único tributario N° 69.070.300-9, representado/a en este acto por don/doña Josefa Errázuriz Guilisasti, cédula nacional de identidad N° 5.711.296-4, ambos domiciliados en Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante el/la EJECUTOR/A, han acordado lo siguiente:

CONSIDERANDO

1° Que, en virtud de la Ley N° 20.422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

3° Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia".

4° Que, la Resolución Exenta N° 6203, de 2014, de SENADIS ordenó la suscripción del presente convenio de transferencia de recursos atendido que técnicamente el/la EJECUTOR/A cumple con las condiciones necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos y la adecuada implementación del Programa de Promoción de la Autonomía y Dependencia.

5° Que, de conformidad a la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el sector Público año 2014, SENADIS cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para la ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia.

6° Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N° 20.422, confiere al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.



Las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO. Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de dar cumplimiento a las actividades necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad de la región Metropolitana.

Para estos efectos, las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del presente Convenio, se encuentran detalladas en el Anexo N°3, el que se entiende formar parte integrante del mismo.

SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS. SENADIS se obliga a transferir al/a la EJECUTOR/A la suma de \$25.897.600.- (veiticinco millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos pesos), que serán destinados, exclusivamente, a financiar las acciones de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas en situación de Discapacidad que den cumplimiento al Objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el Anexo N°1 y en la siguiente tabla de presupuesto:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$0
Recurrentes	\$3.200.000
Personal	\$22.697.600
Administración	\$0
Total Presupuesto Aprobado	\$25.897.600

Y, para el financiamiento del pago de los servicios de los/las profesionales y/o técnicos con las características que a continuación se indican:


Profesional y/o técnico	Cantidad de horas del Profesional y/o Técnico (Hrs. Semanales)	Valor mensual Bruto	Costo total meses
Terapeuta Ocupacional	22	\$440.000	\$3.520.000
Psicólogo	22	\$440.000	\$3.520.000
Trabajador Social	44	\$404.800	\$3.238.400
Trabajador Social	22	\$202.400	\$1.619.200
Personal de apoyo – Acompañantes (30)	4	\$45.000	\$10.800.000
TOTAL			\$22.697.600



El/la EJECUTOR/A no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se regirá conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta Corriente del/de la EJECUTOR/A N°6457285-7 del Banco Santander una vez que se encuentre presentada ante Senadis, la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.

Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.



Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el/la EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

TERCERO: PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO. El profesional y/o técnico deberá cumplir con el siguiente perfil:

- i. Poseer Título Profesional y/o Técnico Profesional del Área de la Salud, Educación, de la intervención Psicosocial, de las Comunicaciones u otras, con experiencia en el trabajo con personas en situación de discapacidad y atingentes a la propuesta presentada.
- ii. Conocimiento en las áreas de Prevención, Promoción, Rehabilitación e Inclusión Social de personas en situación de discapacidad, sus familias y comunidades.
- iii. Conocimiento en estrategias de trabajo con familia y cuidadores de personas en situación de discapacidad.
- iv. Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local.
- v. Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales.
- vi. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.

Los/las profesionales y/o técnicos contratados/as por el EJECUTOR/A deberá corresponder estrictamente a la información detallada en el Anexo 1 en su Categoría Personal.

CUARTO: ACCIONES DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO Las acciones del profesional y/o técnico deben ser en torno a:



- i. Brindar cuidado a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
- ii. Brindar apoyo psicosocial a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, entendiendo que el apoyo psicosocial se brindará a través de acciones psico-socio-educativas dirigidas a promover la adquisición, aprendizaje y manejo de destrezas, conductas y habilidades para que el usuario se desenvuelva de forma más efectiva en su entorno; acciones de apoyo socio-comunitario orientado a fomentar y mantener la participación social de la persona y que ésta posea conocimientos sobre los recursos comunitarios existentes de los que puede hacer uso; y acciones directas a familiares y/o cuidadores.
- iii. Realizar las adaptaciones del entorno necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona en situación de discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su autonomía e independencia.

QUINTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA. El EJECUTOR/A deberá contratar por su cuenta y riesgo los servicios de los/las profesionales y/o técnicos, debiendo éstos últimos cumplir con los perfiles requeridos respectivamente.

El contrato por los servicios profesionales y/o técnicos que mantenga y/o celebre el EJECUTOR/A, para la ejecución del presente convenio, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los/as profesionales y/o técnicos que presten sus servicios en virtud de este convenio.

SEXTO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO los referidos profesionales y/o técnicos deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.


SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL/DE LA EJECUTOR/A. A su vez el/la EJECUTOR/A se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Cumplir con el objetivo y las indicaciones descritas en las cláusulas de este instrumento.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación relativas al presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución "aporta a la Inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile", mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso, con motivo de visitas de monitoreo,



- supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
- vi. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
 - vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
 - viii. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
 - ix. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que previamente SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.

OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES. El/la EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes técnicos que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

- 
1. Comunicar el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del convenio.
 2. Avances técnicos registrados en el desarrollo del plan de trabajo, indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.
 3. Evaluar la gestión en relación a la cantidad de beneficiarios en situación de discapacidad que acceden a las acciones ejecutadas en el marco del convenio, indicando su rango etario, tipo y grado de discapacidad, sexo, entre otros.
 4. Informar sobre la continuidad de las actividades y resultados propuestos.
 5. Desarrollar una sistematización del proceso que constituye parte del Informe Técnico Final
 6. Informar las siguientes actividades que son parte de la estrategia de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad:
 - a. **Entrega de cuidados** a personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
 - b. **Apoyo psicosocial** a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, favoreciendo los procesos de inclusión de éstas en la red social.
 - c. **Adaptaciones del entorno** necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona con discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su independencia.

El Primer Informe Técnico: **01 de 04 2015**

El Informe Técnico Final: **14 de 08 2015**



Los Informes Financieros deben ser entregados a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados **mensualmente** mediante documentación auténtica y pertinente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.


NOVENO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS. Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio para cada una de las categorías presupuestarias, la diferencia será de su cargo.

DÉCIMO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO. La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El/la EJECUTOR/A debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el/la EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el/la EJECUTOR/A podrá solicitar formalmente a la Dirección Regional la modificación presupuestaria que permita hacer uso del saldo no gastado, la cual deberá realizarse con una anticipación de a lo menos 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución. En caso de no cumplir con esta exigencia el/la EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia.



DÉCIMO PRIMERO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA. Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al/a la EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el/la EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

DÉCIMO SEGUNDO: RENDICIÓN DE CUENTAS. El/la EJECUTOR/A deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos efectuados de los recursos transferidos dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes y una rendición de cuentas final, a más tardar, el día **14 de 08 de 2015**, todas mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el/la EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

La rendición se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.


Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del/de la EJECUTOR/A consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS podrá rechazar aquellos gastos que realice el/la EJECUTOR/A que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del/ de la EJECUTOR/A.

DÉCIMO TERCERO: ENTRADA EN VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe y hasta la presentación del informe final de cuentas, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de **8 meses** a contar de la entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 60 días corridos al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

DÉCIMO CUARTO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO. Se entenderá que constituye incumplimiento del presente contrato por parte del/de la EJECUTOR/A, las siguientes causales:

- 
- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
 - 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
 - 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
 - 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
 - 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
 - 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

DÉCIMO QUINTO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS. El/la EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total:
En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio, sin embargo, tratándose del incumplimiento parcial, se procederá a la restitución respecto de lo no ejecutado.



2. Restitución parcial:

- a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se hubiese solicitado modificación presupuestaria para el uso del saldo no gastado, con una anticipación de, a lo menos, 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución.
- b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el/la EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado
- c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

DÉCIMO SEXTO: LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS. Se deja constancia que el/la EJECUTOR/A entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios/as en situación de discapacidad que hayan requerido atención durante la ejecución del presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, en el formato contenido en Anexo N°2 del presente convenio que se entiende formar parte integrante de él.

DÉCIMO SÉPTIMO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos/as funcionarios/asque tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los/as funcionarios/as que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.



- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

DÉCIMO OCTAVO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO. La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en lo no previsto en ellas, acorde con lo señalado en la Guía de Gestión 2014, documento que las partes declaran conocer y que forma parte integrante del presente convenio.

DÉCIMO NOVENO: TRIBUNALES COMPETENTES. Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

VIGÉSIMO: PERSONERÍA. La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°79 d e 2014, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Josefa Errázuriz Guilisasti , para representar al/a la EJECTOR/A, consta en el Decreto Alcaldicio con fecha 06 de Diciembre de 2012, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del/de la EJECTOR/A y uno en poder del SENADIS.



MAURO TAMAYO ROZAS
Director Nacional (TyP)
Servicio Nacional de la Discapacidad
VAS/GCM/AJWERH



JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Representante
Ejecutor/a



ANEXO N°1

DETALLE PRESUPUESTARIO

CATEGORÍA E ÍTEM	Cantidad	Monto (\$)
	Aprobada	Senadis
INVERSION		
Infraestructura		
Equipos computacionales y Software		
Otros Equipos		
Herramientas		
Muebles		
Otros costos de inversión		
RECURRENTES		3.200.000
Materiales para Oficina		
Materiales para taller		
Seminario y Eventos		
Movilización Urbana de Beneficiarios		
Salidas a Terreno de Beneficiarios		
Otros Costos Recurrentes (Registro audiovisual)		2.400.000
Otros Costos Recurrentes (Capacitaciones)		320.000
Otros Costos Recurrentes (Evaluaciones)		480.000
PERSONAL		22.697.600
Terapeuta Ocupacional (22hrs/sem)	1	3.520.000
Psicólogo (22hrs/sem)	1	3.520.000
Trabajador Social (44hrs/sem)	1	3.238.400
Trabajador Social (22hrs/sem)	1	1.619.200
Personal de apoyo – Acompañantes	30	10.800.000
ADMINISTRACIÓN		
TOTALES		25.897.600

Handwritten signature



ANEXO N°2
PLANILLA DE BENEFICIARIOS

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____ FECHA INFORME: _____

	Nombre Completo	RUT	Edad (años)	Diagnóstico Base (Principal)	Tipo Discapacidad	Grado Discapacidad %	Comuna de origen	Información del Cuidador		
								Nombre Completo	RUT	Inscripción RND
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
n										





FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

USO INTERNO SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	
Código proyecto	
Fecha de recepción	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	
	Declaración Jurada ante Notario



I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del proyecto "Ampliando Espacios de Respiro para Familiares de Personas en Situación de Discapacidad"

Área del proyecto (seleccionar con una "X" el o las áreas relacionadas con el proyecto)

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Accesibilidad | <input type="checkbox"/> Justicia y adecuación normativa |
| <input type="checkbox"/> Cultura | <input type="checkbox"/> Participación para la inclusión |
| <input type="checkbox"/> Deporte | <input type="checkbox"/> Promoción de derechos |
| <input type="checkbox"/> Educación | <input type="checkbox"/> Tecnologías asistivas |
| <input type="checkbox"/> Inclusión laboral | <input checked="" type="checkbox"/> Otro. Especificar: Apoyo Psicosocial y Estrategias de Rehabilitación con Base Comunitaria (RBC). |

Comuna de ejecución del proyecto (enunciar la o las comunas de ejecución)

Comuna de Providencia

Región (seleccionar con una "X" la o las regiones donde se desarrollará el proyecto)

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> I Región de Tarapacá | <input type="checkbox"/> II Región de Antofagasta |
| <input type="checkbox"/> III Región de Atacama | <input type="checkbox"/> IV Región de Coquimbo |
| <input type="checkbox"/> V Región de Valparaíso | <input type="checkbox"/> VI Región de O'Higgins |
| <input type="checkbox"/> VII Región del Maule | <input type="checkbox"/> VIII Región del Bío Bío |
| <input type="checkbox"/> IX Región de La Araucanía | <input type="checkbox"/> X Región de Los Lagos |
| <input type="checkbox"/> XI Región de Aysén | <input type="checkbox"/> XII Región de Magallanes |
| <input checked="" type="checkbox"/> XIII Región Metropolitana | <input type="checkbox"/> XIV Región de Los Ríos |
| <input type="checkbox"/> XV Región de Arica y Parinacota | |
| <input type="checkbox"/> Nivel Nacional ¹ | <input type="checkbox"/> Nivel Nacional – Todas las regiones ² |

II. DATOS ENTIDADES

1. Entidad Proponente (antecedentes de la entidad que postula el proyecto)

Nombre: Municipalidad de Providencia
Giro: Servicio Público
RUT: 69.070.300-9
Domicilio: Pedro de Valdivia N° 963
Comuna: Providencia
Ciudad: Santiago
Región: Metropolitana

¹ Nivel Nacional: Acciones que se desarrollan de manera centralizada con impacto a nivel país, como por ejemplo leyes, ordenanzas, sitio web con información nacional, entre otros.

² Nivel Nacional – Todas las regiones: En cada región se realizará una actividad.



Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Año constitución persona jurídica:

Seleccione con una "X" la alternativa correspondiente:

Tipo de Entidad:	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública	<input type="checkbox"/>	Privada
¿Tiene fines de lucro?:	<input type="checkbox"/>	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No
¿Está inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos?:	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
¿Está acreditada ante SENADIS?:	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?:	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

2. Información Bancaria (antecedentes bancarios de la entidad proponente)

Si la entidad no antecedentes bancarios pasar a la pregunta siguiente

Razón social:
RUT:
Banco:
Tipo de cuenta:
N° de cuenta:
Mail de contacto:

3. Representante Legal (antecedentes personales del representante legal de la entidad proponente)

Nombre:
RUT:
Teléfono Fijo: Teléfono Celular:
Mail de contacto:

4. Jefe de Proyecto (identificación del contacto para SENADIS)

¿El jefe de proyecto es distinto del representante legal? Sí No

Si su respuesta fue "Sí" favor completar los siguientes antecedentes:

Nombre:
RUT:
Teléfono Fijo: Teléfono Celular:
E-Mail:

5. Asociados (antecedentes de entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto)

Si el proyecto no posee entidades asociadas pasar a la pregunta siguiente

Nombre de la entidad asociada:	<input type="text" value="Oficina de la Discapacidad del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO, Municipalidad de Providencia"/>
--------------------------------	---



Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Describir el objetivo que cumple la entidad asociada en el desarrollo del proyecto: (Máximo 800 caracteres)	El Departamento de Desarrollo social DIDECO tiene por objetivo contribuir a un sistema de desarrollo social desde el enfoque de derechos con respeto a la diversidad, la promoción de la inclusión social y la no discriminación arbitraria, por lo tanto el objetivo que cumplirá en este proyecto, tiene un carácter de: administrador de los recursos, desarrollo de los objetivos y supervisión de las tareas.
Describir el tipo del participación (aporte) que tendrá la entidad asociada en el desarrollo del proyecto: (Máximo 1000 caracteres)	Aporta con: Recursos Profesionales, apoyo administrativo, Movilización y salas de capacitación; para el buen desarrollo del proyecto
Nombre de la entidad asociada:	Departamento del Adulto Mayor de la Municipalidad de Providencia
Describir el objetivo que cumple la entidad asociada en el desarrollo del proyecto: (Máximo 800 caracteres)	El Departamento del Adulto Mayor, por decreto municipal, es el encargado de esta temática dentro de la comuna; por lo tanto apoyara al proyecto: <ol style="list-style-type: none">1. Entregando información de familias que necesiten un espacio de respiro.2. Aportando información de personas (Mujeres u Hombres) que deseen participar del Programa de Respiro
Describir el tipo del participación (aporte) que tendrá la entidad asociada en el desarrollo del proyecto: (Máximo 1000 caracteres)	Aporta con: Recursos Profesionales (Asistentes Sociales) y salas para reuniones
Nombre de la entidad asociada:	A) Consultorios Municipales de la comuna: <ol style="list-style-type: none">1. Consultorio Dr. Hernán Alessandri2. Consultorio Elena Caffarena3. Unidad de Salud anexo Bellavista4. Consultorio El Aguilucho5. Consultorio Dr. Alfonso Leng6. Centro PROVISAM B) Casos Sociales derivados por el Departamento Desarrollo Social
Describir el objetivo que cumple la entidad asociada en el desarrollo del proyecto: (Máximo 800 caracteres)	Las Redes de salud municipalizadas de la comuna, son los que otorgan a las familias afiliadas a Fonasa atenciones en salud, dentro de las políticas de la: Promoción, prevención, tratamientos y rehabilitación. Son ellas las que atienden a la mayoría de las familias que tienen en su núcleo a una o dos persona con algún tipo de deficiencia.



Describir el tipo de participación (aporte) que tendrá la entidad asociada en el desarrollo del proyecto: (Máximo 1000 caracteres)	Aporta con: Información respecto a quienes son las familias que tienen un integrante en situación de discapacidad; Recursos Profesionales, apoyo administrativo, y salas de capacitación.
---	---

I. HISTORIAL DE LA ENTIDAD PROPONENTE

1. **Antecedentes generales** (descripción de la entidad proponente, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines, población a la cual están dirigidas sus acciones, entre otros). (Máximo 2000 caracteres)

Considerando que las estadísticas censales indicaban la existencia de más personas con discapacidad en nuestra comuna, es que en Abril de 1988, se da inicio al "Programa Deportivo-Recreativo, para Discapacitados"; cuyo principal objetivo fue: "Favorecer la integración e independencia familiar y social del discapacitado a través de la práctica del deporte y la recreación". Para el buen desarrollo de las actividades, el programa traslado a los participantes en vehículos contratados por la municipalidad.

Este Programa en su inicio favoreció a 14 personas con discapacidad física o mental y las Actividades Deportivas de centraron en dos áreas: Gimnasia y Natación; y en las Actividades Recreativas se desarrollaron: Paseos, convivencias y celebraciones de Fiestas Patrias.

El municipio desde el año 1997 ha desarrollado un programa de atención integral a personas en situación de discapacidad de la comuna a través del Departamento de Asistencia Social, hoy Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO. Desde octubre del 2013, esta tarea ha sido asignada a la Oficina de la Discapacidad de dicho departamento

El año 2008 la oferta de Talleres había crecido al igual que los beneficiarios que participaban en ellos (70 personas). En este año funcionaron 7 Talleres: Deportes, Natación, Danza, Pintura y Bordado, Hipoterapia, Computación Básica y Cocina. Además de las actividades recreativas referidas a paseos y convivencias, se organizaron eventos con participación masiva de organizaciones de personas con discapacidad de la Región Metropolitana, esto refiere al "Encuentro de las Artes Especiales", "Encuentro Atlético para Personas con Discapacidad" y "Feria de la Discapacidad".

Fue también este año en que se creó el Programa: "Talleres Psicoeducativos para Familias con Integrantes en Situación de Discapacidad"; para lo cual se contó con el trabajo de un Psicólogo con experiencia en el tema de la discapacidad. El objetivo era atender terapéuticamente a los beneficiarios y sus familias; como también, exponer Charlas Psicoeducativas a las familias con temas relacionados a la discapacidad, o en relación a sus necesidades o desconocimientos.

El año 2012, se gana un proyecto en los Fondos Concursables del SENADIS, con los cuales se habilitaron dos Talleres de Cocina con orientación laboral; objetivo que en la actualidad tiene a 6 beneficiarios trabajando en distintas empresas.

El 29 de Octubre del 2013 y de acuerdo al Art. 60° del Reglamento Municipal, se aprueba la constitución de la OFICINA DE LA DISCAPACIDAD, dependiente del Departamento de Desarrollo Social de la DIDECO, y que tiene como objetivo principal: Diseñar, implementar y ejecutar una política municipal de atención integral, transversal y participativa para las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones representativas de la comuna, que contribuya al desarrollo humano inclusivo, sustentable y la igualdad de oportunidades, que facilite su autoestima e

independencia, y garantice su inclusión social plena y efectiva.

Actualmente en la comuna de Providencia, según el censo de 2012 existen 12.387 personas con discapacidad, distribuyéndose, según su clasificación, de la siguiente manera:

Discapacidad física: 35%

Discapacidad psíquica e intelectual: 16.7%

Discapacidad visual: 18.3%

Discapacidad Auditiva: 22%

Discapacidad del habla: 8%

A lo anterior, el Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna, cuenta con el registro de 1.769 personas que se han acercado a solicitar alguna prestación de servicio.

En diagnóstico realizado el año 2011 a personas con discapacidad residentes de la comuna de Providencia, se pudo establecer que a mayor edad, más alto es el índice de personas con algún déficit (30 a 39: 8%; 40 a 49: 11%; 50 a 59: 15%; 60 y más: 45%). Un 67% de las discapacidades son secuelas de una enfermedad o accidentes. (La Encuesta CASEN 2006, realizada por MIDEPLAN a nivel nacional indicó un 59%).

2. Proyectos anteriores en área de discapacidad (detallar los proyectos desarrollados en el área de la discapacidad, aunque no estén asociados a Senadis). (Máximo 1000 caracteres)

2008 Programa Intervención Psicosocial en Discapacidad

Objetivo: Construir aprendizajes en los beneficiarios y sus familias, mediante la psicoeducación y la implementación de actividades que faciliten la formación, recuperación y empoderamiento de conductas adaptativas; considerando y ampliando la intervención terapéutica en los casos de mayor vulnerabilidad.

Profesional: Psicólogo Clínico en Discapacidad

Financiamiento: Municipalidad de Providencia

Duración: Se mantiene vigente

2010 Programa de Intervención Domiciliaria para Personas con Discapacidad Física.

Objetivo: Contribuir a que las personas con discapacidad mejoren, traten y desarrollen sus potencialidades físicas, disminuyan las limitaciones e incrementen las capacidades a través de intervenciones individuales y familiares específicas.

Profesional: Terapeuta Ocupacional

Financiamiento: Municipalidad de Providencia

Duración: 1 año

2010 Programa Respiro para Familiares de Personas con Discapacidad

Objetivo: Otorgar un servicio de Acompañamiento temporal a la persona con discapacidad en su hogar, para permitir que la Madre-Cuidadora, haga uso de un espacio de respiro que mejore su calidad de vida.

Participantes: 6 madres de hijos en situación de discapacidad

Financiamiento: Voluntarias

Duración: Se mantiene vigente

2011 Diagnóstico Social de Personas con Discapacidad, residentes en la comuna de Providencia

Objetivo: El levantamiento de un catastro que identifique a las personas con discapacidad residentes en la comuna de Providencia mediante la recabación de información en todas aquellas instituciones estatales o privadas, existentes en la Comuna de Providencia y fuera de ésta; que trabajen, atiendan, rehabiliten o acojan a personas con discapacidad.



Profesional: Terapeuta Ocupacional
Financiamiento: Municipalidad de Providencia
Duración: 1 año

2012 Programa Rehabilitación de Base Comunitaria

Objetivo: Realizar paulatinamente una intervención terapéutica multidisciplinaria, en 10 personas con discapacidad física (sin o con secuelas cognitivas y sensoriales) y sus familias; que tenga como base las estrategias que rigen a la Rehabilitación de Base Comunitaria.

Profesional: Terapeuta Ocupacional
Financiamiento: Municipalidad de Providencia
Duración: Se mantiene vigente

2012 Taller Recuperación y Mantenimiento de Habilidades

Objetivo: Contribuir a potenciar habilidades sociales y recuperar habilidades ya adquiridas y/o perdidas en personas con discapacidad mediante conocimientos y tareas gastronómicas.

Profesional: Educadora Diferencial
Financiamiento: 50% Senadis, 50% Municipalidad de Providencia
Duración: 01 Marzo al 31 Diciembre

2012 Taller Aprendizaje Laboral

Objetivo: Realizar una actividad productiva para jóvenes con discapacidad y que hayan realizado con anterioridad un proceso de apresto laboral; mediante la práctica y técnicas relacionadas con la fabricación de productos gastronómicos.

Profesional: Educadora Diferencial
Financiamiento: 50% Senadis, 50% Municipalidad de Providencia
Duración: 01 Marzo al 31 Diciembre

2013 Proyectos de Intermediación Laboral OMIL 2013 "Mejorando la inclusión laboral plena y efectiva de personas en situación de discapacidad"

Objetivo: Desarrollar un programa de inclusión laboral plena y efectiva para las personas en situación de discapacidad en la OMIL de Providencia.

Profesional: Terapeuta Ocupacional
Financiamiento: 50% SENCE, 50% Municipalidad de Providencia
Duración: 01 de Noviembre al 30 de Junio 2014

3. Antecedentes del equipo ejecutor (descripción del equipo ejecutor, detallando cantidad de personas que trabajaran en el proyecto, su experiencia en temas de discapacidad, entre otros). (Máximo 2000 caracteres)

1. Alexis Enrique Norambuena Aguilar

Fecha Nac. : 01 de febrero de 1945, Villa Alegre, VII Región.
Profesión : Planificador Social
Estado Civil : Casado, dos hijos.
Dirección : Monitor Araucano 0658, Providencia, Santiago, Chile.
Fono : 9 339 61 35 – (56 2) 880 41 01
E-mail : enorambuena@gmail.com

2. Formación Académica

- Planificador Social, Universidad de Los Lago, Campus Santiago. Mayo 2010.
- Diplomado en Gerencia Social y Políticas Públicas en Discapacidad. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile. Febrero 2009.
- Experto autodidacta en Discapacidad, Diversidad y No Discriminación Arbitraria,

Fortalecimiento de la Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

2.1 Experiencia Académica

- Expositor, panelista y conferencista en diversos ámbitos académicos, organismos de estado y redes de sociedad civil nacionales e internacionales, en las materias de su competencia y como dirigente nacional e internacional de las personas con discapacidad de Chile y la región de las Américas, desde 1989 a la fecha.
- Profesor ayudante de la Cátedra "Participación Ciudadana para una Gestión Pública de Calidad: participar para transformar", del Magister "Gobierno y Gerencia Pública" de la Escuela de Post Grado del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
- Profesor titular de la Cátedra "Planificación Social Participativa", de la carrera de Planificación Social de la Universidad de Los Lagos, Campus Santiago.

3. Experiencia laboral en los campos indicados

2014	Profesor ayudante de la Cátedra "Participación Ciudadana para una Gestión Pública de Calidad: participar para transformar" del Magister "Gobierno y Gerencia Pública", de la Escuela de Post Grado del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.
2013	Encargado de la Oficina de la Discapacidad del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Providencia, desde Octubre de 2013.
2013-2012	Profesor titular de la Cátedra "Planificación Social Participativa", de la carrera de Planificación Social de la Universidad de Los Lagos, Campus Santiago.
2012-2011	Profesor ayudante de la Cátedra "Participación Ciudadana para una Gestión Pública de Calidad: participar para transformar" del Magister "Gobierno y Gerencia Pública", de la Escuela de Post Grado del Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile. Integrante fundador del Círculo de Políticas Participativas, CPP. Participa en el equipo técnico de apoyo a la Coordinación del Foro Virtual 2011 del CLAD. Marzo 2011.
2010	Consultor Asociado al Programa de Inclusión Social y Género de FLACSO-Chile. Noviembre de 2010. Consultor en Discapacidad asociado a la Fundación Ideas. Octubre 2010.
2010/2006	Del 02 de mayo de 2006 al 28 de mayo de 2010 trabaja en la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, participando en el diseño y gestión de la " Agenda Pro Participación Ciudadana " del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, con especial énfasis en discapacidad, diversidad y no discriminación arbitraria.
2006/2002	Asesor del Director Nacional de Gendarmería de Chile para desarrollar y aplicar una " Política Institucional de Atención Integral y Transversal de Tolerancia y No Discriminación en el Sistema Penitenciario Chileno ".
2000	Como experto en discapacidad y como Presidente Nacional de UNPADE ³ integra el equipo técnico multisectorial del Instituto de Normalización Previsional, INP, para diseñar y ejecutar el " Programa de Capacitación Interna a Funcionarios sobre Atención de Público Adulto Mayor y Personas con Discapacidad ".
2001	Consultor y Asesor de la Gobernación Provincial del Maipo, Región Metropolitana, para

³ UNPADE: Unión Nacional de Padres y Amigos de Personas con Discapacidad Intelectual, fundada en 1982.

- 2001/1998 elaborar **“Una política provincial de atención integral de las personas con discapacidad en las comunas de San Bernardo, Calera de Tango, Buin y Paine” de la Región Metropolitana.**
Consultor de CODELCO CHILE y ASIMET Capacitación, para dirigir y desarrollar el Proyecto Piloto **“Capacitación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en un Marco de Normalización”** en las regiones II, III, V y VI, donde operan las divisiones de la Corporación del Cobre de Chile, Codelco Chile.
- 1998 Consultor y Asesor en Discapacidad de la Municipalidad de El Bosque, para desarrollar una **“Política Municipal de Atención Integral de las Personas con Discapacidad en la Comuna de El Bosque”**, Santiago de Chile.
- 1998/1986 Fundador, Director y Representante Legal de **CAPYS (Centro de Adiestramiento Personal y Social Ltda.)**, orientado a la atención integral de personas con discapacidad, preferentemente intelectual.

2. José Octavio Silva Rivera

Psicólogo Clínico en Discapacidad

Celular: 99642526

Email: psicologo.discapacidad@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Desde Marzo 2008 a la fecha:

Psicólogo de la Oficina de la Discapacidad perteneciente a la Municipalidad de Providencia; desarrollando el Programa “Intervención Psicosocial en la Discapacidad”, que tiene como objetivo: Realizar intervenciones psicológicas a los beneficiarios y sus familias; además de organizar y realizar Charlas con contenidos relacionados con la discapacidad y aquellos fenómenos psicosociales que alteran significativamente la calidad de vida.

También encargado de participar en la ejecución de los siguientes programas:

1. Programa de Respiro para Familiares de Personas con Discapacidad
2. Programa de Rehabilitación con Base Comunitaria
3. “Catastro y diagnóstico psicosocial de las personas con discapacidad, residentes en la comuna de Providencia”
4. Programa “Talleres de Cocina”, financiados con Fondos Concursables de Senadis 2012

Desde Marzo 2014 a la fecha: Psicólogo en tareas de Orientación y Formación a Profesionales, Profesores y Técnicos, en temas relacionados con reconocer y potenciar habilidades en alumnos con Discapacidad Intelectual, matriculados en la Escuela Especial “María Alicia Ponce” perteneciente al Municipio de San Francisco de Mostazal, Sexta Región.

Desde Abril 2007 a Mayo del 2012: Psicólogo del Departamento de la Discapacidad de la Municipalidad de Las Condes; realizando atenciones psicológicas a beneficiarios y sus familias, psicoeducación a padres y apoderados mediante Charlas y reuniones grupales; todo en temas relacionados con la discapacidad.

También encargado de elaborar, organizar y supervisar los siguientes programas:

1. Programa de Desarrollo de Habilidades Laborales en Personas con Discapacidad
2. Programa: “Taller Psicosocial para personas en situación de Discapacidad Psiquiátrica”

Desde Marzo 2006 a Abril 2008: Encargado del Área de Salud Mental del Centro de Rehabilitación “Esperanza Nuestra”; realizando atención psicológica a pacientes, que por una enfermedad o accidente, habían adquirido una secuela invalidante e irreversible. Psicoeducación a familiares, mediante atención personalizada y/o trabajos grupales.



Desde Abril a Noviembre del 2006: Trabajo como "Capacitador Ejecutor", en proyecto FONADIS. Asistencia a cuatro Consultorios de Atención Primaria, de las comunas de: Cerrillos, Maipú, Santiago Centro y Puente Alto, respectivamente. La labor consistió en, atención terapéutica y psicoeducación a 20 personas en situación de discapacidad y sus respectivos grupos familiares; como también, la capacitación de 20 profesionales de dichos consultorios, en temas inherentes a la discapacidad Física.

ANTECEDENTES ACADEMICOS

19 al 22 de Noviembre, 2013: Curso de "Orientador en Sexualidad y Diversidad Funcional", realizado por: Psicóloga y Sexóloga María Elena Villa Abrille, y Profesora Diferencial Silvina Peirano; con el respaldo de: Sociedad Argentina de Sexualidad Humana (SASH) e Instituto Paulista de Sexualidad (INPASEX); ciudad de Buenos Aires, Republica de Argentina.

27 y 28 de Abril, 2013: Curso de capacitación de "Evaluación Neuropsicológica"; realizado por Selcap Consultores.

13 y 14 de Abril, 2013: Curso de capacitación de "Psicología del Envejecimiento"; realizado por Selcap Consultores.

01 y 02 de Septiembre, 2012: Curso de capacitación de "Rehabilitación Neuropsicológica"; realizado por Selcap Consultores.

30 de Junio y 07 de Julio, 2012: Curso de Capacitación de "Intervención en Rehabilitación Basada en la Comunidad"; organizada por el Centro de Trastornos del Movimiento, CETRAM

Mayo a Diciembre, 2010: Realizo Diplomado en "Manejo Clínico de Disfunciones Sexuales"; en la Facultad de Psicología perteneciente a la Universidad Diego Portales.

Septiembre, 2006: Obtengo grado de Licenciado en Psicología y Título Profesional de Psicólogo. Realización de tesis sobre "Narrativas de mujeres en condición de obesidad, en distintos dominios de existencia"

3. Lorena Pérez Páez

Terapeuta Ocupacional

Contacto: Telefono celular 83567901

E-mail: Lorena.perezpaez@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

Marzo 2014 a la fecha: Terapeuta Ocupacional de la Oficina de la Discapacidad perteneciente a la Municipalidad de Providencia. Participación en el programa de Rehabilitación con base Comunitaria (RBC) dependiente de dicha unidad.

Mayo 2014 a la fecha: Terapeuta Ocupacional en Corporación de Educación de la I. Municipalidad de Lo Prado. Participación como Terapeuta Ocupacional en establecimientos educacionales de la comuna que cuenten con Proyectos de Integración Escolar (PIE), realizando intervenciones individuales y/o grupales a niños estudiantes dentro del contexto escolar, apoyando, manteniendo y/o fortaleciendo un desempeño ocupacional satisfactorio.

2013 Terapeuta Ocupacional en Colegio Diferencial Juan Sandoval Carrasco.

- Atención individual y grupal de niños y jóvenes con discapacidad intelectual.
- Atención individual de niños en Retos Múltiples.
- Evaluación de puestos de trabajo para Prácticas Laborales
- Evaluación y seguimiento de Jóvenes en Prácticas Laborales.
- Talleres de Formación de Habilidades Sociolaborales.

2011-2012 Terapeuta Ocupacional, Coordinadora del Centro Comunitario Rehabilitación (CCR)



Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

- Evaluación y tratamiento de usuarios con patologías como Accidente Vascular Encefálico, Artritis, Artrosis, Parkinson y TEC.
- Evaluación y tratamiento población infanto- juvenil con patologías como Parálisis Cerebral, Retraso en el desarrollo psicomotor, TDAH.
- Confección de órtesis y adaptaciones.
- Visitas domiciliarias.
- Talleres de Prevención y Promoción en salud (Taller Artritis, Artrosis y Técnicas de Protección Articular- TPA) Taller de Baile entretenido para el adulto mayor, Taller de autocuidado personal profesional. Participación en formulación proyectos (SENADIS)

Antecedentes Académicos

2011: Título de Terapeuta Ocupacional. Escuela de Terapia Ocupacional, Facultad de Ciencias de la Rehabilitación, Universidad Andrés Bello.

2009: Licenciatura en Terapia Ocupacional, Facultad de Ciencias de la Rehabilitación, Universidad Andrés Bello

2011: Aprobación Curso de capacitación en RBC, Villa Alegre. Servicio Salud Maule.

4. Proyectos realizados con Senadis

N° de proyectos anteriores:

N° de proyectos vigentes:

N° de proyectos con deudas vencidas:

II. DATOS DEL PROYECTO

1. Problema identificado (describir las causas que dan origen al problema y las consecuencias para el grupo beneficiario). (Máximo 1000 caracteres)

En conjunto con la aparición de la "discapacidad" al interior de un núcleo familiar, surgen fenómenos patológicos que inciden directamente en la dinámica de esta. Lamentablemente, estas disfuncionalidades no logran comprenderse porque, al comienzo de la "tragedia" está presente la figura del "enfermo", por lo que la familia, o en especial la que realiza el papel de cuidadora, cree que la persona al cuidado se va a mejorar y recuperar

Entonces, al pasar los años la situación no cambia y la permanente responsabilidad de la cuidadora (or), función que a veces suele cumplirse durante las 24 horas, le va produciendo un desgaste físico y emocional, que a mediano o largo plazo resentirá su equilibrio biopsicosocial. Se le agrega a esto una alteración en la dinámica familiar que va generando una tensión emocional en aumento; surge el "criticismo", "alteración en las pautas comunicacionales", "sobrepotección" y "alta expresión emocional", entre otras.

Aun considerando que los familiares realizan su tarea de forma voluntaria, con mucho amor, entrega, responsabilidad y compromiso pueden de igual forma llegar a sobrecargarse y desarrollar fácilmente la siguiente sintomatología y conductas

1. Síntomas Emocionales: Ansiedad, depresión, irritación contra otros, manías obsesivas, culpabilización, hipocondría e ideación paranoide.
2. Síntomas Psicosomáticos: Insomnio, anorexia, taquicardia, dolores varios, acidez, mareos, fatiga crónica, alopecia, etc.
3. Aparece una mayor facilidad para contraer enfermedades orgánicas.
4. Problemas Conductuales: Pérdida del autocuidado, aislamiento, pérdida de amistades e incluso del trabajo; abandono del cuidado de otros miembros de la familia.
5. Deterioro de la relación de pareja, disminución de su actividad sexual y/o alejamiento de las

relaciones afectivas.

Hoy en día desde el enfoque de derechos y modelo social respecto a la discapacidad, es de vital importancia incorporar a la familia y al cuidador (a) no solo como primera red, sino como actor principal y relevante de la estrategia de Rehabilitación con Base Comunitaria, entregándoles un apoyo permanente que tenga consistencia en lo terapéutico, psicoeducación y en lo socio-recreacional.

2. Solución propuesta (describir cómo el proyecto presentado contribuirá a enfrentar el problema. Detallando el cómo, por qué, cuándo y a quién beneficiará la solución). (Máximo 2000 caracteres)

¿Cómo?

Se considera recabar información que tiene el Departamento De Desarrollo social, el Departamento del Adulto Mayor, la Oficina de la Discapacidad y Consultorios de Salud de la comuna de 30 familias residentes de la comuna, que tengan un integrante en situación de discapacidad, especialmente personas con discapacidad intelectual y mental, el cual tiene que ser cuidado en forma permanente por la familia o por uno de sus integrantes. Para efectos de este proyecto, de aquí en adelante se le llamará "CUIDADORA(OR)".

Estas familias serán evaluadas e integradas al programa, en donde además recibirán apoyo psicológico, psicoeducación, conexión con redes comunales de tipo recreacionales u otras y asistencia de Terapia Ocupacional.

Por otra parte se hará una invitación a 30 Mujeres y Hombres, de 40 a 65 años, todas residentes de la comuna, que tengan o hayan tenido la experiencia de haber tenido un familiar en situación de discapacidad y que tengan o hubiesen participado en su cuidado. Para efectos de este proyecto, de aquí en adelante se le llamará "ACOMPAÑANTES".

Estas personas serán capacitadas en enfoque de derechos y modelo social, legislación, política pública; características del "Acompañamiento"; tipos de deficiencias, secuelas, funcionalidad, cuidados, primeros auxilios, dinámicas familiares.

¿Por qué?

Generalmente, cuando se establece la situación de discapacidad en una persona, el primer grupo que se alerta y se dispone a prestar auxilio y apoyo, es su grupo familiar. Ellos resultan ser el primer pilar de atención que recibe la persona en esta situación en su domicilio. Dentro de este grupo de apoyo se encuentra realizada la labor que realiza la mujer; ya sea como madre, esposa, hermana, hija o abuela. Según la experiencia acumulada, es en alguna de estas mujeres que recae el cuidado, ya sea por un aspecto cultural o por decisión propia, el asumir la labor de cuidadora. Es por ello que la cuidadora debe aprender, en primer lugar a cuidar sus propias necesidades y recibir los apoyos necesarios porque su bienestar y calidad de vida contribuirá de manera decisiva a la persona que cuida.

Esto implica detectar, apoyar y orientar a la familia, especialmente a la cuidadora mediante la psicoeducación, enseñándoles que existe pautas y derechos que le ayudaran a comprender y llevar de mejor manera el proceso que le toca vivir.

La persona CUIDADORA(OR) tiene derecho a:

- Dedicar tiempo y actividades a ellas mismas sin sentimientos de culpabilidad.
- Experimentar sentimientos negativos por ver en situación de discapacidad a un integrante de la familia.
- Resolver por ellas mismas aquello que sean capaces así como a preguntar sobre aquello que no comprendan.

- Buscar soluciones que se ajusten razonablemente a sus necesidades y a las de sus seres queridos.
- Ser tratadas con respeto por aquellas personas a quienes solicitan consejo y ayuda.
- Cometer errores y ser disculpadas por ello.
- Ser reconocidas como miembros valiosos y fundamentales de sus familias, incluso cuando sus puntos de vista sean distintos.
- Quererse a ellas mismas y admitir que hacen lo que es humanamente posible.
- Aprender y disponer del tiempo necesario para conseguirlo.
- Admitir y expresar sentimientos, tanto positivos como negativos.
- Decir "No" ante demandas excesivas, inapropiadas o poco realistas.
- Seguir, paralelamente con el cuidado de la persona con discapacidad y con la construcción de su propia vida.

¿Cuándo?

Durante el desarrollo del proyecto y después de haber gestionado los acuerdos con las familias y terminado el proceso de capacitación, la actividad principal del objetivo se desarrollara de la siguiente forma:

- a. La "Acompañante" asistirá al domicilio de la "Cuidadora", 2 veces a la semana, 3 horas cada vez; con la finalidad de acompañar a la persona en situación de discapacidad.
- b. Mientras tanto en este horario, la "Cuidadora" usará libremente estas 3 horas, en este caso los denominados "Espacios de Respiro", para salir de su domicilio y realizar diferentes actividades personales u otras que aporten a su calidad de vida.

Beneficiarios de la Solución

1. **30 Cuidadoras(es)**, que desarrollan esta labor durante las 24 horas del día, asumiendo los cuidados del familiar.
2. **30 Personas** que tengan distintos tipos de discapacidad, especialmente intelectual y mental, en condición de dependencia y que necesitan de los cuidados de otro.
3. **30 familias** que tienen en su seno una o más personas en situación de discapacidad, en condición de dependencia y que requieren del apoyo de un acompañante.
4. **30 Mujeres u Hombres**, habitantes de la comuna de Providencia, que trabajando como acompañantes vivirán la experiencia de un nuevo modelo de intervención basado en los principios y objetivos de la RBC. Actividad y experiencia que pueda constituirse en el tiempo en un servicio profesional que junto con aportar a mejorar la calidad de vida de la personas en situación de discapacidad y sus familias, sea una fuente de trabajo individual y/o colectiva.
5. **La Municipalidad de Providencia, sus Unidades y profesionales** que participarán en este proyecto, ya que ganarán una riquísima experiencia impulsando la cooperación y trabajo en red en la perspectiva de un gobierno local y desarrollo humano comunales inclusivos.

3. **Objetivo general** (describir de tal forma que el proyecto tenga sólo un objetivo general). (Máximo 800 caracteres)

Orientar y apoyar psicosocialmente a la Cuidadora(or) de una Persona con Discapacidad, ambos integrante de una misma familia; mediante un servicio de acompañamiento a domicilio, otorgándole la posibilidad de usar espacios de respiro, con la finalidad de que evite cuadros de estrés u otras patologías que afecten su calidad de vida.

4. Objetivos específicos (enumerados). (Máximo 1000 caracteres)

1. Entregar apoyo profesional y terapéutico a las familias que tienen un integrante con discapacidad, con la finalidad de que puedan usufructuar adecuadamente de las redes sociales y gubernamentales, para favorecer la entrega de apoyos y adecuaciones necesarias a su integrante con discapacidad.
2. Orientar y apoyar al familiar que oficia de Cuidadora(or), mediante la psicoeducación, Terapia Ocupacional y uso adecuado de los espacios de respiro
3. Reorganizar la funcionalidad de la familia y/o la cuidadora(or), con la finalidad de evitar la sobrecarga y el estrés; previniendo y/o evitando situaciones de crisis personal o familiar
4. Capacitar a las personas "Acompañantes" en temas relativos a la discapacidad y la influencia de esta en una dinámica familiar; con la finalidad de que puedan realizar su actividad en forma óptima y con buenos resultados.
5. Difundir el programa a nivel comunal y regional, promoviendo las bondades de ser una comuna inclusiva, incentivando la participación de los vecinos de la comuna.

INDICADORES DE LOGROS

Objetivos Específicos	Indicadores	Medios de Verificación
1. Entregar apoyo profesional y terapéutico a las familias que tienen un integrante con discapacidad	Evaluación a domicilio de Profesionales, con respecto a la realidad psicosocial y discapacidad de las familias y su uso y/o conexión con las redes comunales.	30 Evaluaciones de Terapeuta Ocupacional. 30 Entrevistas de Asistente Social. 30 Evaluaciones de Psicólogo/a.
2. Orientar y apoyar al familiar que oficia de Cuidadora/or.	Plan de intervención respecto al manejo de la discapacidad al interior del hogar; tipo de psicoeducación y actividades como espacio de respiro, para cada familia en particular.	30 Planes de Intervención. 2 Charlas de psicoeducación para familias 30 Evaluaciones de uso de Espacios de Respiro.
3. Reorganizar la funcionalidad de la familia y/o la cuidadora/or.	Realización de intervenciones psicológicas para prevenir y/o contener situaciones de crisis personal o familiar; debido al estrés que genera el permanente cuidado.	30 Evaluaciones psicométricas. 60 Informes de Atenciones psicológicas personales, en domicilio o dependencias municipales.
4. Capacitar a las personas "Acompañantes" y administrar el buen desarrollo de su objetivo.	Capacitar a las(os) "Acompañantes" en temas relativos a la discapacidad, la influencia de esta en una dinámica familiar y otros tales como atención de crisis, catástrofes naturales, LENSCH; como también supervisar, evaluar y orientar el proceso del programa, mediante reuniones mensuales de planificación, evaluación ex antes, durante y ex post.	30 Informes Psicológicos de Acompañantes. 30 Fichas de Antecedentes Personales de Acompañantes. 2 Capacitaciones para Acompañantes con listado de asistencia. 30 Planillas mensuales de control de Asistencia y Tareas. 8 listado de asistencia a reuniones mensuales de los Acompañantes.
5. Difundir el	Mediante: reuniones, cartas, folletos	30 reuniones con Departamentos y

<p>programa a nivel comunal y regional.</p>	<p>y afiches; promover los objetivos de Programa de Respiro, incentivando la participación de los departamentos municipales, redes comunales y vecinos de la comuna.</p>	<p>Redes comunales - Listado de 200 cartas para departamentos y organizaciones que tengan relación directa o indirecta con la discapacidad, pertenecientes a la comuna - 300 folletos que promuevan el Programa de Respiro - 100 Afiches que difundan el Programa de Respiro - Material audiovisual para ser presentado en el cierre del Programa de Respiro.</p>
---	--	---

5. Resultados esperados:

Se espera como resultado que las familias que tienen un integrante con discapacidad, puedan aprender y dar testimonio de que haciendo buen uso de las redes sociales y obteniendo apoyo de la comunidad, pueden simplificar los trámites que implican esta situación; obtener un adecuado manejo de la discapacidad al interior de un hogar, anteponerse a las apariciones de los fenómenos patológicos que subyacen en el entorno.

Pero la contribución importante, es que la vida en comunidad se piense de una forma inclusiva; considerando a la familia como el núcleo principal para poder entregar conocimientos y capacitaciones; siendo favorecidos todos los integrantes de esta. Enseñar, con este proyecto, que el vecino(a) puede dar como recibir, pero que dentro de esas gestiones estén incorporados todos los habitantes de la comuna.

Complementariedad de recursos (describir la vinculación con otras iniciativas relacionadas con el proyecto)

En la comuna de Providencia, desde el año 2010 a la fecha, se ha está desarrollando un Programa Respiro para Familiares de Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo: Otorgar un servicio de Acompañamiento temporal a la persona con discapacidad en su hogar, para permitir que la Madre-Cuidadora, haga uso de un espacio de respiro que mejore su calidad de vida.

Este programa tiene característica de piloto, por la poca cobertura que tiene. En estos años siempre ha funcionado con 6 Acompañantes, beneficiando a 6 familias (distintas cada año).

6. Continuidad:

Considerando que dentro del Eje II del programa de Gobierno Municipal, se proponen tres metas a cumplir este año 2014:

1. *Diagnóstico participativo de la realidad de la comuna, sus necesidades y demandas en materia de derechos humanos, diversidad, no discriminación e inclusión social;*
2. *Ajustar los programas municipales para garantizar la aplicación del enfoque de derechos e inclusión social;*
3. *Fortalecer las organizaciones de la sociedad civil de la comuna en derechos humanos, diversidad, no discriminación, inclusión social y participación ciudadana en la gestión pública.*

Es que Oficina de la Discapacidad tiene como lineamiento estratégico seguir elaborando proyectos dentro de los ámbitos de: Accesibilidad, Salud, Educación, Trabajo, Arte y Cultura, Deportes y Recreación, Uso del Tiempo Libre y Defensoría de Derechos

Para ello, cuenta con el apoyo y el financiamiento municipal de programas para personas con discapacidad y sus familias. De igual forma se esta trabajando con los distintos departamentos municipales y redes comunales, con la finalidad de generar una relación intersectorial que posibilite disminuir las barreras que surgen en el momento de trabajar por la inclusión de las personas en situación de discapacidad.

7. Enfoque de género (Seleccione con una "X" la alternativa correspondiente).

1. ¿El proyecto atiende las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
2. ¿El proyecto orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre mujeres y hombres?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
3. ¿El proyecto beneficiará a mujeres y hombres en igualdad de oportunidades?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

Justificar cómo el proyecto enfrenta cada pregunta en caso que la alternativa fuese "Sí". (Máximo 800 caracteres cada pregunta)

Pregunta 1.	El Proyecto atenderá a mujeres y hombres, cualesquiera sea su patología, que estén en condiciones de dependencia; considerando sus distintas necesidades, capacidades, realidades, habilidades y situación familiar.
Pregunta 2.	El Proyecto orientará sus recursos para lograr una familia participativa, incluyendo hombres y mujeres; para aminorar las brechas de responsabilidad ante los cuidados que requiere una persona en situación de discapacidad
Pregunta 3.	El Proyecto beneficiará a Cuidadoras o Cuidadores, Acompañantes Hombres o Mujeres y Personas en situación de Discapacidad; desde el enfoque de derechos y modelo social respecto de la discapacidad, con igualdad de oportunidades para la inclusión social plena y efectiva de la persona en situación de discapacidad.

8. Enfoque de pueblos indígenas (Seleccione con una "X" la alternativa correspondiente).

1. ¿El proyecto atiende los derechos de los pueblos indígenas?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
2. ¿El proyecto orientará recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
3. ¿El proyecto beneficiará a integrantes de pueblos indígenas?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

Justificar cómo el proyecto enfrenta cada pregunta en caso que la alternativa fuese "Sí".
(Máximo 800 caracteres cada pregunta)

Pregunta 1.	Sí, a partir del enfoque de derechos, de respeto a la diversidad, a la multiculturalidad y la no discriminación arbitraria.
Pregunta 2.	Sí, a través de las capacitaciones a las y los acompañantes se considerará de manera relevante la educación en derechos humanos, discapacidad, inclusión social y no discriminación arbitraria.
Pregunta 3.	Sí, porque el proyecto no discriminará por condición de pertenencia a algunos de nuestros pueblos originarios.

III. BENEFICIARIOS

1. Cantidad de beneficiarios

a. N° de beneficiarios directos (Personas en situación de discapacidad)	30
a.1. N° beneficiarios acreditados con nómina ⁴	30
a.2. N° beneficiarios no acreditados con nómina	60 (30 cuidadoras y 30 acompañantes)
b. N° de beneficiarios indirectos	30 familias multiplicados por el número de integrantes de cada una de ellas.

2. Tipo de beneficio (describir cómo este proyecto beneficia a las personas en situación de discapacidad, directa o indirectamente, especificando el tipo de discapacidad de los beneficiarios). (Máximo 2000 caracteres)

1. **30 familias** que serán beneficiadas con una intervención psicosocial y de "Acompañamiento", pudiendo comprender de mejor forma los procesos de la discapacidad; como también tener conocimiento y saber el uso de la Redes Comunales y/o Gubernamentales a las cuales pueden acceder, para poder beneficiar y empoderar de mejor forma la calidad de vida de su integrante en situación de discapacidad.

2. **30 Cuidadoras(es)**, que serán beneficiadas(os) con la posibilidad de tener un "espacio de respiro", dos veces a la semana, tres horas cada vez; para poder realizar actividades, sociales, recreacional y/o formativas, fuera del hogar; teniendo la tranquilidad de que la persona que está a su cuidado, está siendo acompañada en su domicilio por una persona preparada para esta función. Además de atenciones de Terapia Ocupacional y psicológicas (éstas últimas si lo precisa) que le ayudarán a tener más conocimiento sobre la forma más saludable de realizar tareas de cuidado y no caer en cuadros de estrés.

3. **30 Personas en Situación de Discapacidad**, que serán beneficiadas con un "Acompañamiento" de una persona que tendrá conocimiento de lo que implica estar en esta condición. Además de atenciones de Terapia Ocupacional y psicológicas (éstas últimas si lo precisa), que le ayudarán a evaluar su movilidad, funciones cognitivas, adecuaciones en el hogar, estimular habilidades y orientación en lo recreativo y lo laboral (esto último sólo si cuenta con habilidades que puedan ser potenciadas).

4. **30 Mujeres y Hombres**, habitantes de la comuna de Providencia, que vivirán la experiencia de una expresión del nuevo modelo de intervención participativo y de rehabilitación con base comunitaria, RBC, para evitar "el estrés del cuidador"; participación que en el tiempo los puede llevar a constituirse en una organización formal que apoye a este tipo de familias y aporte a la inclusión social y a mejorar la calidad de vida de la personas en situación de discapacidad.

5. **El municipio de Providencia, sus unidades, funcionarios y profesionales** que participando activamente de este proyecto ganarán experiencia y conocimientos para contribuir al desarrollo de una comuna y gobierno local inclusivos.

⁴ Completar anexo 1



V. PRESUPUESTO

1. Detalle del presupuesto

Para completar "Categoría e Ítems", ver Anexo 2 con la descripción de cada uno.

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Inversión	Arriendo Salón de Capacitación	12 sesiones	50.000	000.000	600.000	000.000	600.000
Inversión	Arriendo Salón de Cierre	1 vez	300.000	000.000	300.000	000.000	300.000
Recurrentes	Material de Oficina	40 Carpetas	3.000	000.000	120.000	000.000	120.000
Recurrentes	Textos de Capacitación	500 Fotocopias	50	000.000	25.000	000.000	25.000
Recurrentes	Difusión de Programa	6 veces	50.000	000.000	300.000	000.000	300.000
Recurrentes	Salidas a terreno beneficiarios	1 vez	300.000	000.000	300.000	000.000	300.000
Recurrentes	Registro y Edición Audiovisual	12 sesiones	200.000	2.400.000	000.000	000.000	2.400.000
Personal	Coordinador General	6 horas semanales	9.606 la hora	000.000	2.305.440		2.305.440
Personal	1 Terapeuta Ocupacional (8 meses)	22 horas semanales	5.000 la Hora	3.520.000	000.000	000.000	3.520.000
Personal	1 Psicólogo (8 meses)	22 horas semanales	5.000 la Hora	3.520.000	000.000	000.000	3.520.000



Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Personal	1 Trabajador (a) Social (8 meses)	44 horas semanales	5.000 la hora	3.238.400	000.000	000.000	3.238.400
Personal	1 Trabajador (a) Social (8 meses)	22 horas semanales	5.000 la hora	1.619.200	000.000	000.000	1.619.200
Personal	Aporte a la prestación de servicios de 30 "Acompañantes" durante seis meses.	24 horas semanales 30 personas	60.000	10.800.000	000.000	000.000	10.800.000
Administración	Capacitaciones "Acompañantes" y Familias	4 durante el año	80.000	320.000	000.000	000.000	320.000
Administración	Reuniones de Evaluación "Acompañantes"	6 Cóffe reuniones	80.000	480.000	000.000	000.000	480.000
TOTAL				25.897.600	3.950.440		29.848.040

2. Resumen presupuesto

Categoría	Presupuesto Total (en pesos)	Solicitado a Senadis (en pesos)
Inversión	900.000	000.000
Recurrentes	3.145.000	2.400.000
Personal	25.003.040	22.697.600
Administración	800.000	800.000
TOTAL	29.648.040	25.897.600

ANEXO 2

DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA E ÍTEM PRESUPUESTARIO

Categoría	Ítem
INVERSIÓN	Infraestructura
	Equipos computacionales y Software
	Otros Equipos
	Herramientas
	Muebles
	Otros costos de inversión
RECURRENTES	Materiales para Oficina
	Materiales para Talleres
	Seminario y Eventos
	Movilización Urbana de Beneficiarios
	Salidas a Terreno de Beneficiarios
	Otros Costos Recurrentes
PERSONAL	Personal
	Técnico
	Otro
ADMINISTRACION	Consumos Básicos
	Gastos Generales

1. Categoría Inversión:

A. Ítem infraestructura

Toda inversión en construcción o mejoramiento de infraestructuras.

B. Ítem equipos computacionales y software

Toda adquisición de computadores, de escritorio y/o portátiles, impresoras, escáneres y otros relacionados. Además de programas computacionales o licencias de uso de software, entre otros.

C. Ítem otros equipos

Toda adquisición de equipos imprescindibles para el desarrollo del proyecto, en general equipos productivos, médicos, deportivos u otros relacionados.

D. Ítem herramientas

Toda adquisición de herramientas e instrumentos que permitan desarrollar el proyecto.

E. Ítem muebles

Toda adquisición de mobiliario, como estantes, sillas, mesas, cajoneras, entre otros que se consideren en este ítem.

F. Ítem otros costos de inversión

Otras adquisiciones que no sean clasificables en los ítems anteriores.



Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

2. Categoría Recurrentes:

A. **Ítem Materiales para oficina:**

Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del programa o proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general artículos de librería.

B. **Ítem Materiales para talleres:**

Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelado, artículos de aseo, alimentación, fotocopias, entre otros.

C. **Ítem Seminarios y eventos:**

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión, fotocopias, honorarios, entre otros.

D. **Ítem Movilización urbana de beneficiarios/as:**

Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi).

E. **Ítem Salidas a Terreno de beneficiarios/as:**

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos y alimentación.

F. **Ítem Otros Costos Recurrentes:**

Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del programa o proyecto aprobado por SENADIS.

3. Categoría Personal:

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto.

A. **Ítem Profesional**

Participantes del equipo de trabajo que cuenten con título profesional.

B. **Ítem Técnico**

Participantes del equipo que cuenten con título técnico.

C. **Otro**

Participantes del equipo que no cuenten con título técnico ni profesional.

En la columna de "Detalle" se debe ingresar el título profesional o técnico, o la experticia de la persona contratada si contara con un título.

4. Categoría Administración:

A. **Ítem Consumos Básicos:**

Corresponde a los gastos por concepto de: agua, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet e insumos para sistemas de calefacción.

B. **Ítem Gastos Generales:**

Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el programa o proyecto.

PROVIDENCIA, 6 de Diciembre de 2012.-

AR.Nº 610.- / VISTOS: Los artículos 57, 58, 83 y 125 de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 12 y 63 del mismo cuerpo legal citado, y

CONSIDERANDO : La Sentencia de Calificación y Proclamación de la elección de Alcalde de la Municipalidad de Providencia, realizada el 28 de Octubre de 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana con fecha 19 de Noviembre de 2012.-

DECRETO :

Déjase constancia que a contar de esta fecha y siendo las 11:00 horas, asumo la Alcaldía de la Municipalidad de Providencia.-

Regístrese en la Contraloría General de la República, anótese, comuníquese al Ministerio del Interior, Intendencia Región Metropolitana y Direcciones Municipales, hecho, archívese copia.

FDOS : JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI, Alcaldesa y MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA, Secretario Abogado Municipal.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.-

Saluda Atte., a Ud.



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

mRMQ/mvas.-

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría General de la República
- A todas las Direcciones
- Archivo

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA



ACTA DE PROCLAMACION

COMUNA DE PROVIDENCIA

En Santiago de Chile, a DIEZ Y NUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DOCE, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con asistencia de su Presidente Titular, Don Manuel Antonio Valderrama Rebolledo y los señores Miembros Señores Luis Raúl Merino Soto y Guillermina Del P. Jiménez Callequillos. Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator Titular, Don Mario Steffens Fortune.

habiéndose dado término a la calificación de la elección verificada el día 28 de Octubre 2012 de Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, conforme a lo establecido en los artículos 57, 119 y 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Transaccional de Municipalidades y lo dispuesto en los títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se procede a dictar la presente Acta de Proclamación del Alcalde que resultó definitivamente electo en la Comuna de PROVIDENCIA, por el correspondiente periodo legal que se inicia el día 06 DE Diciembre del 2012.

Teniendo presente además, la sesión celebrada por este Tribunal el día 19 de Noviembre del 2012 en que tomó conocimiento del escrutinio general de las elecciones realizadas en la Comuna de Providencia, en que dejó constancia de la existencia de errores en las sumas parciales y totales, algunas diferencias entre anotaciones contenidas en las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios, con la de los respectivos Colegios Escrutadores; y se consideraron también las observaciones estampadas en ellas, procediéndose en consecuencia a efectuar las modificaciones que se consignaron en el Acta de las sesiones antes referidas; y del hecho de haberse interpuesto reclamaciones electorales, y de haber procedido a practicar el cálculo que señala el artículo 127 de la citada Ley N° 18.695, este Tribunal aprobó el escrutinio de los Colegios Escrutadores Nros. 13032, 13033 y 13080; por lo que SE DECLARA:

1.- En la Comuna de PROVIDENCIA el resultado definitivo de la votación fue el siguiente:



	Varones	Mujeres	Nuevas	Total

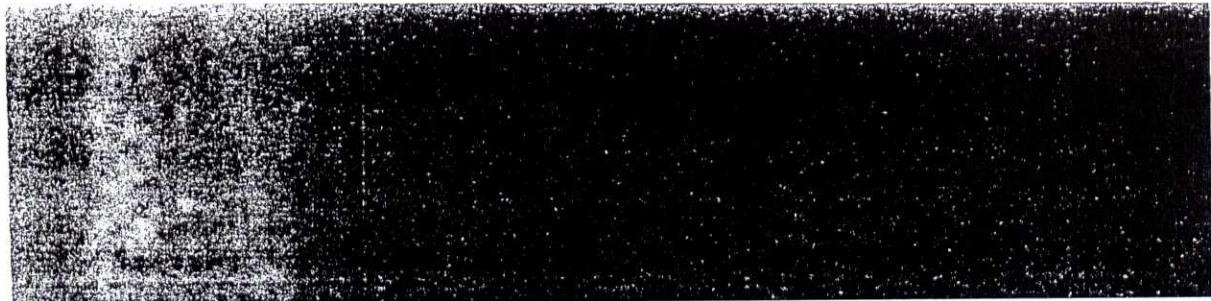
4.- Pacto Coalicion				
Union Democrita Independiente				
1 Cristian Labbe Galilea	12515	17182	0	29697
Candidatura Independiete				
Ind. 2 Josefa Errazuriz Guillisasti	16620	21060	0	37680
NULOS	265	346	0	611
BLANCO*	193	235	0	428

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA.

Providencia, 18 de DICIEMBRE de 2012

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





... SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, A:

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI

Los resultados se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Transcribese la presente sentencia al Sr. Intendente de la Region Metropolitana, al Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de PROVIDENCIA, y al Alcalde electo.

Debe cumplimento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el inciso segundo del articulo 128 de la Ley N° 18.695.

Levase copia en el Registro Especial de Sentencias de la Comandancia del Tribunal.

[Handwritten signature]
MANUEL ANTONIO VALDERRAMA REBOLLEDO



[Handwritten signature]
RAUL MERINO SOTO

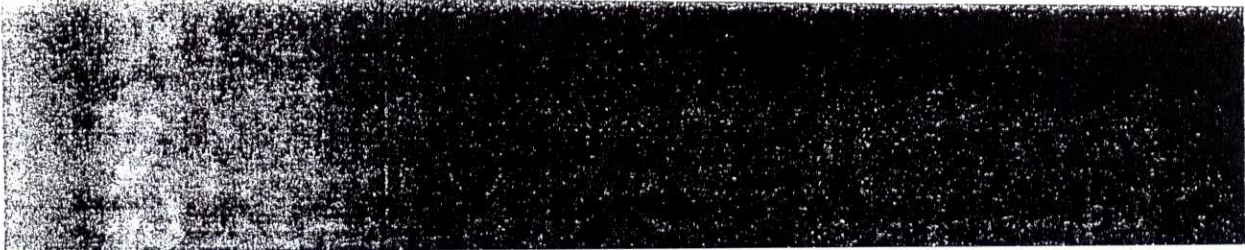
[Handwritten signature]
GUILLERMINA DEL PILAR SANCHEZ GALLEGUITLOS

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Providencia... 18 de Diciembre de 2012

[Handwritten signature]
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





LECTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO, INTEGRADO DON MANUEL ANTONIO VALDERRAMA REBOLLEDO, PRESIDENTE TITULAR, DON LUIS PAUL MERINO SOTO Y DOÑA GUILLERMINA DEL PILAR SANCHEZ CALLEGUILLOS, MIEMBROS TITULARES.

[Handwritten signature]
MARIO STEFFENS FORTUNE
SECRETARIO RELATOR

SANTIAGO, 19 de noviembre de 2012

Notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

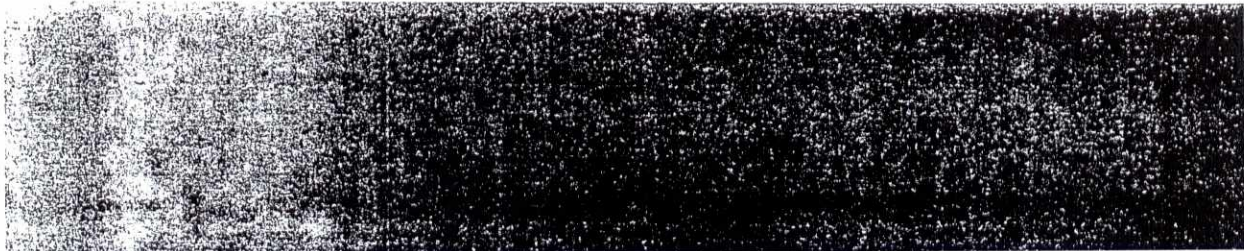
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
Mario Steffens Fortune
SECRETARIO RELATOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A VISTA.

de 18 de noviembre de 2012

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secrario Abogado Municipal





CERTIFICO: Que la presente es
copia fiel del original que he
tenido a la vista.

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2012



Mario Steffens Fortune
SECRETARIO - RELATOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO
A LA VISTA DE PROVIDENCIA

Providencia 13 de DICIEMBRE de 2012

SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
N° 046/2014

El Jefe del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar convenios "Programa Autonomía y Dependencia 2014", área salud, por el monto de \$ 203.304.751.- impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.584, del presupuesto 2014.

MONTO DEL PRESUPUESTO	\$	755.846.000.-
MONTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS	\$	550.161.249.-
MONTO TOTAL DE LOS CONVENIOS	\$	203.304.751.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$	2.380.000.-

N°	Región /es	Proponente	Nombre proyecto	Monto Aprobado por DN	Ítem Presupuestario
1	2	Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad Don Orione	Ayúdame a ser feliz en mi hogar Don Orione	\$ 9.085.051	Autonomía y Dependencia
2	4	Corporación Municipal Gabriel González Videla	Tu equipo en tu entorno	\$ 9.090.000	Autonomía y Dependencia
3	5	Asociación de Padres y Amigos de los Autistas ASPAUT V Región	Programa de preparación para la vida adulta de jóvenes con autismo en situación de dependencia	\$ 7.000.000	Autonomía y Dependencia
4	5	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota	Fortalecimiento de competencias técnicas de cuidadores y participación de usuarios con discapacidad de causa psíquica	\$ 8.340.000	Autonomía y Dependencia
5	6	Municipalidad de Santa Cruz	Apoyando a las familias de usuarios con dependencia severa	\$ 6.712.000	Autonomía y Dependencia
6	6	Fundación Down Somos Rancagua	Apoyo psicosocial para cuidadores de personas con Síndrome de Down	\$23.794.000	Autonomía y Dependencia
7	11	Corporación de Rehabilitación Club de Leones Coyhaique C.R.E.A.S.	Abriendo nuevas oportunidades para la inclusión social en la comuna de Coyhaique	\$ 3.700.000	Autonomía y Dependencia

8	12	Servicio de Salud Magallanes	Fomentando la autonomía en personas con discapacidad psíquica/intelectual de alta dependencia, residentes de Hogares Protegidos	\$9.460.500	Autonomía y Dependencia
9	13	Fundación Misión Batuco	Lazos de inclusión	\$36.326.860	Autonomía y Dependencia
10	13	Fundación Amigos de Jesús	Extensión horaria para personas con discapacidad con padres y/o cuidadores que trabajan	\$11.915.008	Autonomía y Dependencia
11	13	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida	ALSINO en la inclusión social, cultural y labora de personas con patología dual. Empresa Social	\$34.136.348	Autonomía y Dependencia
12	13	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento CETRAM	Programa de capacitación para cuidadoras y cuidadores de personas en situación de alta dependencia.	\$ 12.434.130	Autonomía y Dependencia
13	13	Municipalidad de Providencia	Ampliando espacios de respiro para familiares de personas en situación de discapacidad	\$ 25.897.600	Autonomía y Dependencia
14	15	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental-APEDIM	Desarrollo de actividades psicosociales y motoras en adultos con discapacidad cognitiva de moderada a severa del centro diurno APEDIM de Arica	\$5.413.254	Autonomía y Dependencia

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.



Alexis Ascui Salas
Jefe Departamento de Administración Finanzas

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Sección Tesorería

C E R T I F I C A D O



MIRIAM NÚÑEZ TORRES, Tesorero Municipal de Providencia, certifica que está disponible para depósitos de aportes para proyectos la Cuenta Corriente N° 0-000-6457285-7 del Banco Santander a nombre de MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, Rut 69.070.300-9.

PROVIDENCIA, 15 de Octubre de 2014.-

DOCUMENTO VÁLIDO POR 90 DÍAS

Ultima Cartola Cuenta Corriente

OFFICE Banking
BANCA ELECTRONICA



Fecha 01/10/2014
Hora 11:08:20 hrs.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
R.U.T. : 69.070.300-9
Suc. 0204 BANCA
INSTITUCIONAL

Cuentas Corriente
0-000-6457285-7 - PESOS DE CHILE
Cartola Desde Hasta Página N° de Movimientos
41 29/08/2014 30/09/2014 1 de 1 8

Saldo Inicial	Cheques o	Depósitos o Abonos	Saldo Final
772.930.993,00	826.321.743,00	561.130.917,00	507.740.167,00

DETALLE MOVIMIENTOS

N° Doc.	Fecha	Monto	Sucursal
000000083	02/09/2014	772.930.993,00	Bandera
000000084	25/09/2014	53.390.750,00	Pocuro

Cheques o Cargos
Cheque Canje Recibido Otro Banco
Cheque Depositado

SALDOS DIARIOS

Fecha	Saldo
02/09/2014	0,00
05/09/2014	74.497.887,00
10/09/2014	127.888.637,00
12/09/2014	132.388.637,00
16/09/2014	132.698.420,00
25/09/2014	79.307.670,00
26/09/2014	128.244.352,00
30/09/2014	507.740.167,00

DETALLE MOVIMIENTOS

N° Doc.	Fecha	Monto	Sucursal
01473761	05/09/2014	74.497.887,00	G.Finanzas
01195422	10/09/2014	53.390.750,00	G.Finanzas
01268908	12/09/2014	4.500.000,00	G.Finanzas
01178686	16/09/2014	309.783,00	G.Finanzas
01233708	26/09/2014	48.936.682,00	G.Finanzas
01466267	30/09/2014	379.495.815,00	G.Finanzas

Depósitos o Abonos
P.Prov Tesoreria General de la Rep
P.Prov Tesoreria General de la Rep
P.Prov SERPLAC 60.105.000-5
P.Prov Tesoreria General de la Rep
P.Prov Tesoreria General de la Rep
P.Prov Tesoreria General de la Rep

RESUMEN DE COMISIONES

N° Doc.	Fecha	Monto	Sucursal	Descripción
Sin Movimientos				

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco.

COMPROBADO
ARCHIVADO

CARTOLA
COMPLETA

firmado



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **Ilustre Municipalidad de Providencia**, RUT **69.070.300-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
RUT del Representante Legal	: 5.711.296-4
Nombre de la Institución	: Ilustre Municipalidad de Providencia
RUT de la Institución	: 69.070.300-9
Fecha de emisión del certificado	: 18/11/2014

<https://www.registros19862.cl/certificado/verPopup?rut=69070300&clase=2&imprim...> 18/11/2014